RESOLUCIÓN NÚMERO 385 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2026

"Por la cual se adjudica el proceso de subasta inversa No. SI-001-2026"

La Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE ES.E. en ejercicio de lo dispuesto en el artículo 6° del acuerdo No.008 de 2014 por medio del cual se adoptó el estatuto de contratación de la ESE y

CONSIDERANDO

Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E., pretende contratar el siguiente objeto: "**PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN LOS MUNICIPIOS DE LOPEZ DE MICAY Y TIMBIQUÍ, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 0615 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO, BASADO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD**", para lo cual publicó el pasado 31 de agosto de 2026 en la Plataforma SECOP II, los estudios y documentos previos, los términos de referencia y los demás documentos anexos que hacen parte integral del proceso.

Durante el tiempo de publicación de los términos de referencia, no se presentaron observaciones frente a los mismo.

El día 3 de septiembre de 2026, se dispuso como la fecha máxima para la presentación de ofertas; según el acta de cierre que consta en la plataforma SECOP II, se presentó únicamente la propuesta de UNION TEMPORAL TRANSPORTES FLUVIAL DEL PACIFICO.

La propuesta recibida fue objeto de evaluación de los requisitos habilitantes en los componentes jurídico, financiero, organizacional, técnico, de experiencia y de equipo mínimo de trabajo por parte del comité evaluador designado para el presente proceso de selección. Los Informes de evaluación inicial fueron publicados el día 5 de septiembre de 2026 en el Portal Único de Contratación SECOP 2, dando traslado a los interesados por el término reglamentario, para que subsanara algunos defectos de sus propuestas y/o se presentaran observaciones a los informes de evaluación.

El día 7 de septiembre de 2026, de acuerdo al cronograma dispuesto en la adenda No.2 del proceso, se llevó a cabo la audiencia de subasta, la cual se desarrolló según las reglas dispuestas en el numeral 6.1. y siguientes de los términos de referencia. De la misma se desprende la siguiente información:

> "*Considerando que en el presente proceso solo se recibió una única propuesta presentada por la UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTES FLUVIAL DEL PACIFICO y en atención a que dicha propuesta, luego de surtir los proceso de evaluación en los componentes jurídicos, técnicos, financieros y organizacionales resultó habilitada para participar en la audiencia de subasta, la entidad contratante, dará aplicación a lo dispuesto en el numeral 6.1. de los términos de condiciones en los que se señaló que:*
>
> *"Habrá subasta inversa siempre que haya como mínimo dos (2) oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplan con la ficha técnica. En caso de presentarse un único proponente, si este cumple con los requisitos dispuestos en el proceso, se le podrá adjudicar sin necesidad de realizar audiencia de subasta".*
>
> *En virtud de lo anterior, se procede a verificar el valor total de la oferta económica del único proponente que participó en el proceso, la cual, una vez verificada, se constató por parte del comité evaluador que la misma, cumplió con las condiciones y requisitos dispuestos en los*

SEDE PRINCIPAL:
Barrio San José de Timbiquí Cauca
3108345071 / 3218014086
gerencia@eseoccidente.gov.co
secretariagerencia@eseoccidente.gov.co

términos de condiciones, según lo consagrado en el numeral 5.2. y en el literal H del numeral 3.3. de los términos de referencia.

ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA

*En atención a lo dispuesto, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto, adjudicar el proceso de selección de subasta inversa N°**SI-001-2026** al proponente **UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTES FLUVIAL DEL PACIFICO**, por valor de **OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($818.550.000), A MONTO AGOTABLE, IVA INCLUIDO, -siempre y cuando aplique-, e incluido todos los costos directos e indirectos en los que se incurra durante la ejecución del contrato. El valor total por municipio se definirá en la respectiva minuta del contrato."*

Así las cosas, este Despacho acogerá la recomendación realizada por el Comité Evaluador, en el sentido de adjudicar el contrato al proponente UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTES FLUVIAL DEL PACIFICO.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato dentro del proceso de selección de subasta inversa No. SI-001-2026, cuyo objeto es "**PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN LOS MUNICIPIOS DE LOPEZ DE MICAY Y TIMBIQUÍ, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 0615 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO, BASADO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD**", al proponente UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTES FLUVIAL DEL PACIFICO, por un valor total de ***OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($818.550.000) A MONTO AGOTABLE, IVA INCLUIDO*****,** amparado presupuestalmente por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 58 del 2 de enero de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese el contenido de la presente resolución en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA ANDREA SINISTERRA VIAFARA
GERENTE DE LA ESE. OCCIDENTE

Proyectó: Andrés Leguizamo Madrigal. – Asesor jurídico – afiliado participe

REVISIÓN JURÍDICA
J.A. LEGUIZAMO

SEDE PRINCIPAL:
Barrio San José de Timbiquí Cauca
3108345071 / 3218014086
gerencia@eseoccidente.gov.co
secretariagerencia@eseoccidente.gov.co